



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NRO. 007-2026-MDU

Uchumayo, 04 de febrero de 2026

VISTOS:

El Informe N° 026-2026-MDU/OPP/EPVZ de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, de fecha 23 de enero de 2026, Dictamen Legal N° 025-2026-MDU/GM-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica, de fecha 28 de enero de 2026,

y:

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el segundo párrafo del artículo II y artículo IV del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad Distrital de Uchumayo, como gobierno local, es el órgano promotor del desarrollo local, con personería jurídica de Derecho Público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, representa al vecindario, promueve la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.

Que, de acuerdo al Decreto Supremo N° 003-2026-EF publicado en el Diario Oficial El Peruano el 22 de enero de 2026, se aprobó los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación condicionada de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) correspondiente al año 2026.

Que, de acuerdo al numeral 35.2 del artículo 35° de la Ley N° 32513, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026, dispone que, mediante decreto supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas, se aprueban los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación condicionada de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal correspondiente al año 2026. En consecuencia, resulta necesario aprobar los Procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación condicionada de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) correspondiente al año 2026.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 062-2025-MDU, se designó al jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto. En concordancia, mediante Decreto Supremo N° 003-2026-EF, que aprueba los Procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación condicionada de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) correspondiente al año 2027, hasta el 30 de junio de 2026.

Que, de acuerdo al numeral 8.1 del artículo 8° de dicho procedimiento establece que:

"8.1. El Alcalde, bajo responsabilidad, mediante resolución de alcaldía designa al Gerente de Planeamiento y Presupuesto u otro funcionario como Coordinador PI, quien es responsable de coordinar con las distintas áreas de la municipalidad para garantizar la adecuada implementación de las metas establecidas."

Que, mediante Informe N° 026-2026-MDU/OPP/EPVZ, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto solicita que, conforme a la normativa citada, el Despacho de Alcaldía expida el acto administrativo correspondiente, designando al Coordinador del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2026.

Que, de acuerdo al Dictamen Legal N° 025-2026-MDU/GM-OAJ emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, es de la opinión que: Se DESIGNE como COORDINADOR DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL (PI) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UCHUMAYO, DEL AÑO 2026 AL RESPONSABLE DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.

Que, mediante Proveído N° 124, emitido por el Despacho de Alcaldía deriva los actuados a la Oficina de Secretaría General a fin de que se emita la Resolución de Alcaldía.

Por tanto, estando a lo expuesto precedentemente y en uso de la atribución conferida por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
UCHUMAYO

Construyendo una nueva Historia!

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DESIGNAR, como **COORDINADOR DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL (PI) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UCHUMAYO, DEL AÑO 2026** al **RESPONSABLE DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.**

ARTÍCULO SEGUNDO. – DEJAR SIN EFECTO, cualquier acto administrativo anterior que se oponga o limite la ejecución de la presente Resolución, a fin de garantizar un marco operativo claro y coherente para la implementación del programa.

ARTÍCULO TERCERO. – NOTIFICAR, la presente Resolución a Gerencia Municipal y Oficina de Planeamiento y Presupuesto para su conocimiento y fines del caso.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UCHUMAYO


Hardin José Abril Velarde
ALCALDE

